

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

32.3.

Fusagasugá, 2024- 11- 01

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá.

Asunto y/o Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación *No. 036 de 2024* cuyo objeto es *ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.*

Respetada doctora Katerine.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE DEFINITIVO** de la Invitación *No. 036 de 2024* cuyo objeto es *ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*, teniendo en cuenta que se realizó evaluación de diez (10) propuestas cuando en realidad son nueve (9) propuestas las habilitadas para la evaluación de requisitos que otorgan puntaje , en donde se excluye la empresa *DIVIDISEÑOS S.A.S.* la cual fue rechazada por parte de la Dirección Jurídica dado que no subsano y por ende quedó rechazada.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

### EVALUACIÓN DE REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE DEFINITIVO

REQUERIMIENTO	EQUIPOS CASABLANCA SAS	ERGO & HEALTH SAS	DICY COMMERCE SAS	CUMARK SAS	UNION TEMPORAL WHAN	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	MEGAOBRAS SAS
<p><b>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE - (MÁXIMO DOSCIENTOS 200 PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán DOSCIENTOS (200) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo 3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante MÁXIMO DOS (02) certificaciones adicionales o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutados y liquidados en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el</p>	<p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>El proponente no adjunta relación de experiencia adicional a acreditar puntuación como lo indica el requisito</p>	<p>PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>3. FORMATO EXPERIENCIA ADICIONAL</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>28- EXPERIENCIA TECNICA ADICIONAL FORMATO No. 7 CON SOPORTES</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 036 STS</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE (1)</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>	<p>OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA</p> <p><b>Cumple con el requisito de puntuación.</b></p> <p><b>200 puntos</b></p>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
	<b>PAGINA: 3 de 7</b>

<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, y que la sumatoria de ambos deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>2. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>3. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista.</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

<p>certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
	<b>PAGINA: 5 de 7</b>

<p>se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 06:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">200</td> </tr> <tr> <td>Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b></td> <td style="text-align: center;"><b>200</b></td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100	<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>200</b>									
CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO																
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200																
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100																
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>200</b>																
<b>6.2.2. GARANTIA ADICIONAL: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238)PUNTOS</b>																	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

<p>Se otorgarán <b>DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) PUNTOS</b> al oferente que adicional a la establecida en el numeral 7.9 GARANTIA, en el amparo de calidad del bien, ofrezca mayor garantía técnica adicional en meses para los equipos solicitados (partiendo de mínimo un (1) mes adicional); los demás proponentes obtendrán un puntaje equivalente al resultado de aplicar una regla de tres simple inversa, con respecto al primero.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito la garantía técnica adicional que ofrece. De igual forma en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro</p>	<p>6.2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA A</p> <p>6 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>8 puntos</p>	<p>El proponente no ofrece garantía adicional para puntuación.</p>	<p>PROPUESTA DOCUMENTOS HABILITANTES INVITACION NO 036</p> <p>36 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>48 puntos</p>	<p>26. COMPROMISO GARANTIA TECNICA ADICIONAL</p> <p>160 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>212 puntos</p>	<p>DOCUMENTOS PROPUESTA SILLAS UDEC</p> <p>12 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>16 puntos</p>	<p>29- CERTIFICACION DE GARANTIA ADICIONAL EN MESES</p> <p>120 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>160 puntos</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 036 STS</p> <p>180 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>238 puntos</p>	<p>FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE (1)</p> <p>75 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>99 puntos</p>	<p>OFERTA 036 -U CUNDINAMARCA</p> <p>12 meses de garantía adicional</p> <p>Al realizar la regla de tres a la inversa el puntaje es:</p> <p>16 puntos</p>
--	---	--	---	---	--	--	--	--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**RESULTADO GENERAL**

ÍTEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - ADICIONAL DOSCIENTOS -200- PUNTOS	TÉCNICA (MÁXIMO PUNTOS)	6.2.1 GARANTÍA) - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – 238 - PUNTOS)	TOTAL
1	EQUIPOS CASABLANCA SAS	200		8	208
2	ERGO & HEALTH SAS	0		0	0
3	DICY COMMERCE SAS	200		48	248
4	CUMARK SAS	200		212	412
5	UNION TEMPORAL WHAN	200		16	216
6	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S	200		160	360
7	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES	200		238	438
8	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO	200		99	299
9	MEGROBRAS SAS	200		16	216

**PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA**  
 Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales



Proyectó: Yeison A.

12.1-10.